

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Presidente. Juan José Imbroda Ortiz.

En Melilla, 15 de junio de 2009.

Por la Universidad de Granada.

Rector Magnífico. Francisco González Lodeiro.

En Granada, 19 de junio de 2009.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

1822.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes MAYO 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Warda Hamami, DNI/NIE, X5468487F, N.º de orden, 449, Fecha, 27-05-2009.

Nombre y Apellidos, Haiqing Wu, DNI/NIE, X3699922G, N.º de orden, 436, Fecha, 27-05-2009.

Nombre y Apellidos, Mohamed El Haji, DNI/NIE, X3199712K, N.º de orden, 469, Fecha, 27-05-2009.

Nombre y Apellidos, Islam Busrru, DNI/NIE, X2230396V, N.º de orden, 461, Fecha, 27-05-2009.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de junio de 2009.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

ANUNCIO

1823.- La Consejera de Contratación y Patrimonio. Por Orden 373 del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Como consecuencia de no haber sido atendidos los requerimientos oportunamente hechos a la propiedad para que procediera a la demolición del inmueble sito en el n.º 4 de la calle del Horno (en estado de ruina inminente), este fue demolido con cargo a los fondos municipales en la cantidad de 21.903,90 euros.

El proyecto redactado por los Servicios Técnicos municipales abarcaba una edificación que se extendía desde la calle del Horno, donde se demarcaba con el n.º 4, hasta la calle de San Antón. Sin embargo, de posteriores averiguaciones se ha sabido que el edificio demolido no era uno solo sino dos y no de un propietario sino de propietarios distintos y que, además, abarcaba cuatro fincas registrales distintas, dos de cada uno de los propietarios afectados según el siguiente detalle:

-Edificio s/n de la calle del Horno (registral 2), actual 4.

-Edificio s/n de la calle de San Antón, actual n.º 3 (registral 71) Ambos propiedad de D.ª Carmen Pérez Sestelo, con una superficie total aproximada de 260 m².

-Edificio s/n de la calle del Horno (registral 75), actual 6.

-Edificio s/n de la calle de San Antón, actual n.º 5 (registral 76) Ambos propiedad de D. Sentob Benchimol Levy, con una superficie total aproximada de 260 m².

Habiendo sido saldada la deuda respectiva por lo que se refiere a D. Semtob Benchimol Levy, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de mayo de 2007 y visto el informe evacuado por los Servicios Jurídicos, con el fin de conseguir el resarcimiento